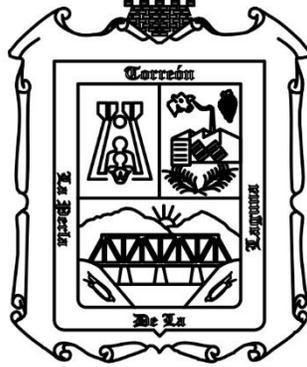




CIUDAD DE TORREÓN GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24 **GACETA MUNICIPAL**





GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la designación de Secretaria del Republicano Ayuntamiento, con base en el artículo 63 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y toma de protesta a la Secretaria del Ayuntamiento, por parte del Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.....	5
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de abril de 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.....	6
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del Acta de Cabildo, No. 62 derivada a la Quincuagésima Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2024.	7
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de abril del Ejercicio Fiscal 2024.	8
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a las solicitudes presentadas en favor de las y los locatarios del Mercado Benito Juárez, para que se les otorgue un apoyo, estímulo o subsidio con relación al pago de los derechos de prestación de servicios de administración de Mercados contemplados en el artículo 26 de la Ley de Ingresos del Ejercicio 2024.....	13
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura relativo a la solicitud presentada por la C. María del Consuelo González Iriarte, Presidenta del Patronato del Museo Lagunero del Algodón A.C. para la renovación, autorización y firma de un convenio de colaboración y un apoyo económico entre el Patronato del Museo Lagunero del Algodón A.C. a través de su Representante Legal y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.....	19
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso	



aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la aprobación de la Propuesta de Adición al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón..... 25

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión del Agua relativo a la designación de consejeros suplentes en el Consejo de SIMAS..... 31

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de compra venta presentada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón, a favor de la C. María de Jesús Torres Rubio, respecto a un predio propiedad municipal, ubicado en la manzana 60, lote 41 en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa con superficie de 105.00 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón..... 35

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Único.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 10 (diez) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes. ... 40

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. 44



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:16 (diez horas con dieciséis minutos) del día 05 (cinco) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**; Dio inicio a la Sesión de Cabildo, el C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, quien solicitó a la Síndica de Mayoría, Lic. Claudia Verónica González Díaz, continuar con el desarrollo de la Sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 126 primer párrafo, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 inciso e) numeral 13, inciso f), y 25 inciso b), d) y k) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta.

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.



Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz.

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día. - Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación al Primer Punto del Orden del Día, se procedió al paso Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día. - Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día. - Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, se sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.



- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Propuesta para la designación de Secretaria del Republicano Ayuntamiento, con base en el artículo 63 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y toma de protesta a la Secretaria del Ayuntamiento, por parte del Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de abril de 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del Acta de Cabildo, No. 62 derivada a la Quincuagésima Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2024.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de abril del Ejercicio Fiscal 2024.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a las solicitudes presentadas en favor de las y los locatarios del Mercado Benito Juárez, para que se les otorgue un apoyo, estímulo o subsidio con relación al pago de los derechos de prestación de servicios de administración de Mercados contemplados en el artículo 26 de la Ley de Ingresos del Ejercicio 2024.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura relativo a la solicitud presentada por la C. María del Consuelo González Iriarte, Presidenta del Patronato del Museo Lagunero del Algodón A.C. para la renovación, autorización y firma de un convenio de colaboración y un apoyo económico entre el Patronato



del Museo Lagunero del Algodón A.C. a través de su Representante Legal y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza .

- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la aprobación de la Propuesta de Adición al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón.
- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión del Agua relativo a la designación de consejeros suplentes en el Consejo de SIMAS.
- XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de compraventa presentada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón, a favor de la C. María de Jesús Torres Rubio, respecto a un predio propiedad municipal, ubicado en la manzana 60, lote 41 en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa con superficie de 105.00 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón.
- XIII. Asuntos Generales.
- XIV. Clausura de la Sesión Ordinaria.

Se pone a consideración del Honorable Cabildo que en el orden del día mencionado se registraron los siguientes asuntos generales:

1.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 10 (diez) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

ÚNICO. - Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de junio de 2024.



Cuarto Punto del Orden del Día. - Propuesta para la designación de Secretaria del Republicano Ayuntamiento, con base en el artículo 63 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y toma de protesta a la Secretaria del Ayuntamiento, por parte del Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, referente a la designación de Secretaria del Republicano Ayuntamiento, con base en el artículo 63 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y toma de protesta a la Secretaria del Ayuntamiento, por parte del Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento de este cuerpo edilicio la propuesta presentada por el Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal.

Torreón, Coahuila, a 03 de junio de 2024

DESPACHO DEL ALCALDE

Oficio número: DA274/03062024

Asunto: Propuesta para designar Secretaria del Ayuntamiento.

**LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS
SUBSECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

Por medio del presente y con base en el artículo 63 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito proponer a la LIC. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, para desempeñar el cargo de Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

Lo anterior, para su inclusión en el orden el día de la próxima Sesión de Cabildo.

**ATENTAMENTE
"TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!"
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN**

LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 Fracción II numeral 5, 104 inciso B) fracción II y III, 123 Fracción I, 125; y 126, del del Código Municipal



para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 7 numeral 1 y 20 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero. - Se aprueba la designación de la Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez, para desempeñar el cargo de Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo. - Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Servicios Administrativos, así como a quien tenga interés para el cumplimiento que corresponda.

Acto seguido el Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, solicita a la Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasar al frente para tomarle la Protesta de Ley:

El Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, procede a tomar la protesta de ley en los siguientes términos:

“Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretaria del Ayuntamiento que el Republicano Ayuntamiento le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, el Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden.” - En uso de la voz la Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez manifestó: **“SI PROTESTO”**. El Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González manifiesta: **“Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden”**

En este acto se solicitó a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento continuar con el Desarrollo de la presente Sesión Ordinaria.

Quinto Punto del Orden del Día. - Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de abril de 2024 de conformidad con



lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de abril del año 2024, de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

Sexto Punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del Acta de Cabildo, No. 62 derivada a la Quincuagésima Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2024.

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 62 derivada a la Quincuagésima Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2024, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido del Acta de Cabildo No. 62 derivada a la Quincuagésima Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2024.



Séptimo Punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de abril del Ejercicio Fiscal 2024.

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de mayo del presente año (2024), a las 09:00 horas sesionando de manera presencial en la sala número uno del sexto piso de la presidencia municipal y/o con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual acreditando el quorum legal al tenor de los siguientes apartados, se presenta ante el pleno de esta Sesión de Cabildo el siguiente dictamen: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** El Presidente de esta Comisión recibió el día 10 de mayo del presente año el oficio con número de identificación y de registro TMT/191/2024 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, relativo al envió y entrega de la información y documentación correspondiente al Informe Financiero mensual del mes de abril del este ejercicio fiscal 2024; - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza; - **Segundo.** De igual forma, ese mismo día, se recibió el oficio con número de registro e identificación SRA/1839/2024, enviado por el Subsecretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, además de los anexos y documentos correspondientes al expediente del Informe Financiero relativo al mes de abril de este ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de que esta Comisión tenga toda la información relativa al tema y pueda esta Comisión sesionar y realizar los



*trabajos relativos a la presentación, examen, glosa, y dictaminación correspondiente del Informe Financiero mensual del mes de abril del 2024; - Tercero. Por lo anteriormente citado el pasado día 17 de mayo del presente año el Presidente de esta Comisión, procedió a enviar la Convocatoria correspondiente para sesionar de manera presencial y/o virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, cita para el día 21 de mayo del presente año, en punto de las 09:00 horas en la sala número 1 del sexto piso de la Sala de Regidurías y Sindicaturas del edificio de esta Presidencia Municipal y de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual y/o a distancia; - Cuarto. Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento vigente y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente, y; - II. **CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 112 fracción IV y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 85, 86, 87 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segunda.** Que del expediente analizado se desprenden el contenido de 12 hojas que integran y contienen la información y documentación relativa a la presentación, examen, glosa, del Informe Financiero del mes de abril de este ejercicio fiscal 2024; - **Tercero.** Que el expediente y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y que fueron enviados en tiempo y forma para su estudio a las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública cumple con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de casos, además; es para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza se pudo emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes Resolutivos se Resuelve: - III. **RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, discutido y analizado el estado financiero correspondiente al **mes de abril del ejercicio fiscal 2024**, y con fundamento entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente, artículos 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **fue sometido a votación de las y los munícipes que***



integraron el quorum legal de esta Comisión el Informe Financiero Mensual correspondiente al mes de abril del este ejercicio fiscal 2024, el cual fue APROBADO POR MAYORÍA, para ello se computaron los votos a favor de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, José Armando González Murillo, Claudia Verónica González Díaz, Tiburcio Sánchez Dueñas, Elba Leticia de Alba Galarza, y los votos en contra de CC. Mónica Montero Cuellar, Jesús Javier Gómez Ledezma. (Se anexa al presente dictamen de manera integral el expediente, documentación e información del Informe Financiero mensual del mes de abril 2024); - Segundo. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, el presente dictamen para la inclusión del mismo, en el orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo; - Firmando al calce para su debida constancia las personas que intervinieron en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de esta Comisión. - Torreón Coahuila a 21 de mayo del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Dado. En la ciudad de Torreón Coahuila a los veintidós días del mes de mayo del presente año, dentro de los trabajos legislativos del IV punto del Orden del Día, de la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, por MAYORÍA de 16 (dieciséis) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero. - Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de abril de 2024.

Segundo. - El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente:



INGRESOS y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	86,518,687.28
Impuestos	38,286,363.01
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,454,869.38
Derechos	34,084,719.46
Productos	4,462,449.60
Aprovechamientos	8,230,285.83
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	185,176,375.85
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	185,176,375.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	271,695,063.13
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	266,786,511.16



Año MMXXIV

Número 63

09 de diciembre de 2024

Servicios Personales 94,357,884.51

Materiales y Suministros 39,168,086.54

Servicios Generales 133,260,540.11

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 82,934,094.05

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público 58,900,553.62

Subsidios y Subvenciones 1,149,074.45

Ayudas Sociales 22,884,465.98

Pensiones y Jubilaciones 0.00

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Transferencias a la Seguridad Social 0.00

Donativos 0.00

Transferencias al Exterior 0.00

Participaciones y Aportaciones 0.00

Participaciones 0.00

Aportaciones 0.00

Convenios 0.00

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública 0.00

Intereses de la Deuda Pública 0.00

Comisiones de la Deuda Pública 0.00

Gastos de la Deuda Pública 0.00

Costo por Coberturas 0.00

Apoyos Financieros 0.00

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias 5,901,927.98

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 5,901,927.98



Año MMXXIV

Número 63

09 de diciembre de 2024

Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00

Inversión Pública	5,685,764.75
--------------------------	---------------------

Inversión Pública no Capitalizable	5,685,764.75
------------------------------------	--------------

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	361,308,297.94
---	-----------------------

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-89,613,234.81
--	-----------------------

Tercero. - Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Octavo Punto del Orden del Día. - **Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a las solicitudes presentadas en favor de las y los locatarios del Mercado Benito Juárez, para que se les otorgue un apoyo, estímulo o subsidio con relación al pago de los derechos de prestación de servicios de administración de Mercados contemplados en el artículo 26 de la Ley de Ingresos del Ejercicio 2024.**

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN FAVOR DE LAS Y LOS LOCATARIOS DEL MERCADO BENITO JUÁREZ, PARA QUE SE LES OTORQUE UN APOYO, ESTÍMULO O SUBSIDIO CON RELACIÓN AL PAGO DE



LOS DERECHOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad

con lo dispuesto por los artículos 87, 88 y 89 y demás relativos al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de mayo del presente año, a las 09:00 horas, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas y acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - **I. ANTECEDENTES - Primero.** En la Presidencia de esta Comisión se recibieron diversos oficios de solicitudes presentadas por los CC. Ing. Carlos Israel Llanas Elizalde, José Guadalupe Sánchez Valdez, en el cual ambos solicitaban el apoyo para poder continuar recibiendo el estímulo que se ha estado otorgando de un 50% en el pago de los derechos por la prestación de los servicios de administraciones de mercado y uso de suelo, establecido en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2024 en su artículo 26; - **Segundo.** Estas solicitudes antes citadas, fueron remitidas en su momento por parte del Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para el debido conocimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, con la finalidad de que se continuará con el procedimiento establecido para este tipo de casos, los oficios remitidos están identificados y registrado con los números REG.01/106/2024 y REG.I/133/2024 que forman parte integran de este expediente; - **Tercero.** Con fecha 16 de mayo del presente año, se recibió el oficio SRA/1815/2024 remitido por el Subsecretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, con la finalidad de que esta Comisión pudiera realizar los trabajos y acciones correspondientes para analizar y dictaminar lo que en derecho corresponda; - **Cuarto.** Por todo esto, y para estar en condiciones de sesionar por parte de esta Comisión, se revisó el expediente correspondiente, determinándose por parte de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública solicitar a las dependencias correspondientes mencionando de manera enunciativa y no limitativa entre otras las siguientes Tesorería Municipal, Departamento de Plazas y Mercados y a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos proporcionar toda la información correspondiente para conocer el status y situación actual que tiene cada local y/o cada locataria o locatario con respecto al pago de derechos por la administración de mercados, establecidos en el art. 26 de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, y en su momento; se emitieran en su



defecto los dictámenes correspondientes a que diera a lugar; **recibiendo para esto la siguiente información y/o documentos que se anexan y forman parte integral de este dictamen:**

- I. Oficio DPYM/125/2024 enviado por el Lic. Luis Antonio Bretado Ramírez, jefe del departamento de plazas y mercados en donde remite en primera instancia, el status que guarda cada local con respecto al pago de los derechos por los servicios de administración de mercados de los adeudos de años anteriores y de ejercicio fiscal 2024;
- II. Oficio DJF/TMT/2024 remitido por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, en donde se envía el dictamen de factibilidad financiera;
- III. Oficio SRA/SAJ459/2024, enviado por el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, relativo al dictamen jurídico y en el cual se resuelve que es procedente y factible enviar a Comisión y en su momento proceder a la aprobación definitiva del Republicano Ayuntamiento en una próxima sesión de Cabildo;
- IV. Oficio DPYM/133/2024, en el cual el Lic. Luis Antonio Bretado Ramírez, en su calidad de Jefe del Departamento de Plazas y Mercados envía en forma definitiva la información actualizada del status y situación que se tiene de los locales y de las personas que operan los mismos, con respecto al pago de los servicios por la administración de mercados establecidos en su artículo 26 de la Ley de Ingresos de este ejercicio fiscal 2024.

Quinto. Por todo esto, y una vez integrado el expediente respectivo el pasado día viernes 17 de mayo del presente año, el Presidente de esta Comisión, giro oficio de notificación de Convocatoria y del envió de los anexos respectivos a las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para sesionar en forma presencial y/o a distancia y desahogar los trabajos correspondientes para dictaminar el asunto antes citado. - Para esto, y para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se dio cita para celebrar la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para poder celebrar la misma el día 21 de mayo del presente año, a las 09:00 horas y celebrar la reunión de trabajo antes citada de la Comisión, para el efecto de elaborar el dictamen y en su caso; realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente respectivo; y - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos entre otros, 107 y 112 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza y 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89, y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** Considerando, además; que; el artículo 8 del Código Financiero para los Municipios del Estado, establece y señala que "Son



derechos las contribuciones establecidas en la Ley por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho público; - **Tercero.** Señalando además que; el artículo 383 del ordenamiento antes citado, señala que el R. Ayuntamiento como máximo órgano de gobierno y administración del Municipio podrá mediante resolución de carácter general condonar, o eximir total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, además; de conceder subsidios y estímulos fiscales; - **Cuarto.** Además, tomando en cuenta que el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 aprobado por el R. Ayuntamiento, establece en su eje número 3 denominado “Competitividad y Fortaleza Económica”, en donde se determina líneas de acción específicas para reactivar los mercados y las centrales de abasto de la ciudad, tales como destacan las líneas de acción 3.5.27 y 3.5.28 respectivamente; - **Quinto.** Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a las solicitudes presentadas por las personas en representación de las y los locatarios del Mercado Benito Juárez, además de que la Tesorería Municipal, el Departamento de Plazas y Mercados, y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos emitieron sus diversos dictámenes de factibilidad financiera, presupuestal y contable; jurídico, en base en ello; esta Comisión considera pertinente y viable presentar un dictamen ante el pleno del Republicano Ayuntamiento sesionando de manera colegiada en una Sesión de Cabildo, para que se manifieste en forma definitiva al respecto; - Por ello, con fundamento entre otros a los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 3 fracción I, 383, 409 fracción I y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39 entre otros del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento,

Se Resuelve: - RESOLUTIVOS

Primero. **Se aprueba por UNANIMIDAD de los votos emitidos por todas las personas integrantes de esta Comisión,** otorgar un apoyo, estímulo o subsidio del 50% sobre el monto total que se tenga de adeudo del pago de derechos de administración de mercados, uso de suelo y accesorios a las y los locatarios que tengan adeudos de años anteriores y hasta el corte del 31 de diciembre del 2023, que realicen el pago en una sola exhibición y durante el periodo vigente que se establezca para ello;

Segundo. **Se autoriza por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que acreditaron el quorum legal,** otorgar de igual forma un apoyo, estímulo o subsidio a las y los locatarios que han cubierto el pago de sus derechos de años anteriores y hasta el día 31 de diciembre del



2023, y que solo tengan pendientes por cubrir los derechos de este año en curso (2024), siempre y cuando realicen el pago en una sola exhibición, durante el periodo de vigencia que se establezca para esto;

Tercero. La vigencia de este acuerdo y su temporalidad para hacer efectivos estos estímulos y beneficios, será solamente y por única vez a partir del día siguiente de la aprobación del presente dictamen por el pleno del Cabildo y hasta el día viernes 30 de agosto del presente ejercicio fiscal 2024;

Cuarto. De igual forma se autoriza a la Tesorería Municipal, al Departamento de Plazas y Mercados, entre otros; para que a partir de este ejercicio fiscal 2024, se cobre a los locales que se encuentran instalados en las cuatro puertas centrales del Mercado Benito Juárez, para que el pago de sus derechos por los servicios de administración de mercados pueda ser pagados de igual forma a la establecida para los locales interiores de dicho inmueble y que está contemplado en estos momentos en la Ley de Ingresos de este ejercicio fiscal (2024) en su artículo 26 fracción I, numeral 1; **(se anexa cuadro de información y referencia).**

Ubicación Locales	Números de Locales
Por la Acuña	43 y 44
Por la Juárez	7 y 8 (<i>subdivision</i>)
Por la Blanco	21 y 22
Por la Hidalgo	31 y 32

Quinto. Gírense las instrucciones precisas, suficientes y necesarias a la Dirección General de la Tesorería Municipal, a sus áreas y Unidades Administrativas correspondientes, a la Secretaría del Ayuntamiento, para dar debido cumplimiento a lo dictaminado, así mismo; a la Contraloría Municipal para que supervise y vigile el debido cumplimiento de este acuerdo;

Sexto. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para la inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo;

El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de las personas que acreditaron el quorum legal, firmando al calce para su debida constancia las personas que intervinieron en esta Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, celebrada el día 21 de mayo del presente año. - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los veintiún días del mes de mayo del



presente año, dentro del punto V del orden del día de esta Centésima Décima Primera sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3 fracción I, 383, 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

SE RESUELVE:

Primero. - Se aprueba otorgar un apoyo, estímulo o subsidio del 50% sobre el monto total que se tenga de adeudo del pago de derechos de administración de mercados, uso de suelo y accesorios a las y los locatarios que tengan adeudos de años anteriores y hasta el corte del 31 de diciembre del 2023, que realicen el pago en una sola exhibición y durante el periodo vigente que se establezca para ello.

Segundo. Se autoriza otorgar de igual forma un apoyo, estímulo o subsidio a las y los locatarios que han cubierto el pago de sus derechos de años anteriores y hasta el día 31 de diciembre del 2023, y que solo tengan pendientes por cubrir los derechos de este año en curso (2024), siempre y cuando realicen el pago en una sola exhibición, durante el periodo de vigencia que se establezca para esto.

Tercero. La vigencia de este acuerdo y su temporalidad para hacer efectivos estos estímulos y beneficios, será solamente y por única vez a partir del día siguiente de la aprobación del presente dictamen por el pleno del Cabildo y hasta el día viernes 30 de agosto del presente ejercicio fiscal 2024.

Cuarto. Se autoriza a la Tesorería Municipal, al Departamento de Plazas y Mercados, entre otros; para que a partir de este ejercicio fiscal 2024, se cobre a los locales que se encuentran instalados en las cuatro puertas centrales del Mercado Benito Juárez, para que el pago de sus derechos por los servicios de administración de mercados pueda ser pagados de igual forma a la establecida para los locales interiores de dicho inmueble y que está contemplado en estos momentos en la Ley



de Ingresos de este ejercicio fiscal (2024) en su artículo 26 fracción I, numeral 1; **(se anexa cuadro de información y referencia):**

Ubicación Locales	Números de Locales
Por la Acuña	43 y 44
Por la Juárez	7 y 8 (subdivision)
Por la Blanco	21 y 22
Por la Hidalgo	31 y 32

Quinto. Se giran las instrucciones necesarias a la Tesorería Municipal, a sus áreas y Unidades Administrativas correspondientes, a la Secretaría del Ayuntamiento, para dar debido cumplimiento a lo acordado, así mismo; a la Contraloría Municipal para que supervise y vigile el debido cumplimiento de este acuerdo.

Sexto. - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a los locatarios del Mercado Benito Juárez, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura relativo a la solicitud presentada por la C. María del Consuelo González Iriarte, Presidenta del Patronato del Museo Lagunero del Algodón A.C. para la renovación, autorización y firma de un convenio de colaboración y un apoyo económico entre el Patronato del Museo Lagunero del Algodón A.C. a través de su Representante Legal y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL CONSUELO GONZÁLEZ IRIARTE PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL MUSEO LAGUNERO DEL ALGODÓN A.C. PARA LA RENOVACIÓN,



AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y UN APOYO ECONÓMICO ENTRE EL PATRONATO DEL MUSEO LAGUNERO DEL ALGODÓN A.C. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. -

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. -

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Centésima Décima Sesión Ordinaria, sesionando de manera conjunta con la Comisión de Educación, Arte y Cultura en su Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Comisión, la cual fue celebrada en dos vertientes, la primera sesionando de manera presencial en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal y la segunda; sesionando de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas el día siete (7) de mayo del presente año, en punto de las 10:00 (diez horas) y acreditando el quorum legal para tales efectos, se procedió a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 20 de febrero del presente año, la C. María del Consuelo González Iriarte Presidenta del Patronato del Museo Lagunero del Algodón A.C. presento una solicitud ante el Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, para solicitar su apoyo para la renovación, autorización y firma de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y la institución que ella representa. - En dicha solicitud proponen ellos además de la renovación de la firma del Convenio de Colaboración, obtener un apoyo económico mensual de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.); - **Segundo.** Con fecha 22 de febrero del presente año, la C. Lcda. Angelina García Ruenes Secretaria Técnica de esta Administración Pública Municipal 2022-2024, envió el oficio SP 0611/210224 e informo al Lic. Luis Jorge Cuerda Serna, Primer Regidor del R. Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de igual forma; al C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal; Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Ayuntamiento; sobre la solicitud presentada por la Presidenta del Patronato del Museo Lagunero del Algodón A.C., para que se tomaran las previsiones suficientes y necesarias para atender dicho asunto; - **Tercero.** Con fecha 28 de febrero del presente año, la Secretaría del Ayuntamiento envió el oficio SRA/895/2024 en donde solicitaba al Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández procediera a emitir el dictamen de factibilidad presupuestal y financiera, de igual forma al Lic. Eder Jesús Farías Cedillo Subsecretario de Asuntos Jurídicos para que elaborara el dictamen jurídico correspondiente y desarrollara las actuaciones*



suficientes y necesarias para atender la solicitud presentada por la Sra. María del Consuelo Iriarte Presidenta del Patronato Museo Lagunero del Algodón A.C.; - **Cuarto.** Con fecha 5 de marzo del presente año, fue emitido el dictamen jurídico número de registro y control SRA/SAJ/217/2024 por parte del Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos en donde en sus resolutivos señala que es procedente someter a consideración de la comisión este asunto para su estudio y análisis para la renovación de la firma del Convenio de Colaboración y la entrega de un apoyo económico durante este ejercicio fiscal 2024, y que es factible turnar el expediente debidamente integrado al H. Cabildo en su momento, para que esté, en el pleno de sus facultades, determine si autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón la renovación de la firma del Convenio de Colaboración y el apoyo económico solicitado; - **Quinto.** Así mismo, el pasado día 18 de abril del presente año; se recibió el dictamen de factibilidad presupuestaria y financiera sobre este asunto. Informando el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández que “Dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón Coahuila para el ejercicio fiscal 2024, se contempla dentro de la partida 4000 denominada “Transparencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” el presupuesto suficiente para otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$26, 250.00 (veintiséis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) durante este ejercicio fiscal 2024; - **Sexto.** Por todo esto, el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas Subsecretario del R. Ayuntamiento, envió el oficio SRA/1606/2024 en el cual solicita al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Lic. Luis Jorge Cuerda Serna y a la Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura puedan celebrar una Comisión conjunta para analizar y dictaminar al respecto; - **Séptimo.** Por todo esto, el pasado día lunes seis (6) de mayo el Presidente de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Lic. Luis Jorge Cuerda Serna tuvo a bien notificar a las y los integrantes de esta H. Comisión y a las y los integrantes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura que la reunión de trabajo para ver lo relativo a este tema, sería programada para el día 7 de mayo en punto de las 10:00 horas para sesionar en la sala número 1 del sexto piso de esta Presidencia Municipal, para sesionar en dos vertientes la primera para sesionar en forma presencial y la segunda para sesionar de manera virtual con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia y elaborar el dictamen correspondiente y en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente respectivo y;

- **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto de conformidad a lo dispuesto entre otros a los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 1



y 10, artículos 39, 48, 68, 72, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que, del contenido del expediente enviado a estas Comisiones, se desprende lo relativo a la solicitud de renovación, autorización de la firma de un Convenio de Colaboración y la continuidad del otorgamiento de un apoyo económico, estímulo o subsidio solicitado por la C. María del Consuelo González Iriarte, Presidenta del Patronato del Museo Lagunero del Algodón A.C.; - **Tercero.** Por lo anterior, se sometió a consideración de las personas que integraron el quorum legal de esta sesión, la elaboración de un dictamen; una vez que fueron recibidos y escuchado todas las opiniones y comentarios relativos a este asunto, lo cual ha permitido que; una vez terminada la revisión del caso, este pueda ser sometido a votación y a la aprobación del H. Cabildo bajo los siguientes términos, condiciones y con base y el fundamento legal siguiente: - Con fundamento entre otros a los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X; artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículo 3 fracción I, 383, 384, 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del estado de Coahuila, artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 1 y 10, artículos 39, 48, 68, 72, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila y demás relativos aplicables, se Resuelve: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** En primer término, se **aprueba y se autoriza por UNANIMIDAD** de los votos emitidos por las y los Comisionados la renovación, firma y celebración de un Convenio de Colaboración entre las personas autorizadas por este Republicano Ayuntamiento y la Presidenta y/o el Representante Legal del Patronato del Museo Lagunero del Algodón A.C.; - **Segundo.** Se aprueba la designación del C. Arq. Antonio Edmundo Méndez Vigatá en su calidad de Director del Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, como **enlace** de este Municipio, para dar debido cumplimiento a lo establecido en forma específica a la cláusula cuarta del Proyecto de firma del Convenio de Colaboración para que vigile y dirija el debido cumplimiento del objetivo y los compromisos establecidos en el presente proyecto; - **Tercero.** Se autoriza para que este Municipio pueda otorgar **un apoyo económico único** por conducto de la Tesorería Municipal, de manera inmediata y de forma extraordinaria por la cantidad de \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 m.n.), para que pueda seguir mejorando el servicio y la atención en el Museo, y a su vez; puedan seguir manteniendo en perfecto estado las instalaciones de ese recinto cultural y seguir colocando en alto el nombre de este Municipio de Torreón Coahuila; - **Cuarto.** De igual forma, se aprueba por UNANIMIDAD de los votos emitidos por la totalidad de las y los integrantes de ambas Comisiones, continuar otorgando un apoyo mensual por la cantidad de \$26,250.00 (veintiséis mil doscientos cincuenta



pesos 00/100 m.n.) durante el periodo comprendido de los meses de mayo a diciembre del presente ejercicio fiscal 2024; - **Quinto.** Se considera necesario que la Presidenta del Patronato del Museo Lagunero del Algodón A.C. y/o por conducto de su Representante Legal, se coordine con la Tesorería Municipal para establecer la forma, el método, los requisitos, documentos y evidencias necesarias que se requieren presentar para recibir el otorgamiento de los montos antes citados, toda vez; que el apoyo económico que se pretende otorgar no pierde su naturaleza jurídica de recurso público municipal para su correspondiente fiscalización y transparencia, solicitando que la Tesorería Municipal en conjunto con la Contraloría Municipal supervisen el ejercicio y la aplicación de los recursos públicos en total observancia a las Leyes y Reglamentos aplicables para conocer el registro, administración, uso, aplicación y destino final de los recursos públicos otorgados, todo ello; en el ámbito de sus respectivas competencias; - **Sexto.** Túrñese a la Secretaría del Ayuntamiento, el presente dictamen para su inclusión en el orden del día, de la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el quorum legal, para ese efecto se computaron los votos a favor de las siguientes personas: - **Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**

- C. Luis Jorge Cuerda Serna
- C. José Armando González Murillo
- C. Claudia Verónica González Díaz
- C. Tiburcio Sánchez Dueñas
- C. Elba Leticia de Alba Galarza
- C. Jesús Javier Gómez Ledezma
- C. Mónica Montero Cuellar

Por la Comisión de Educación, Arte y Cultura

- C. Elba Leticia de Alba Galarza
- C. Zazil Pacheco Pérez
- C. Blanca Álvarez Garza
- C. Alma Lucina Fong Meléndez
- C. Mónica Montero Cuellar
- C. José Manuel Riveroll Duarte

Firmando al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila, a siete de mayo del presente año, se da por terminados los trabajos correspondientes a la Centésima Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública



sesionando de manera conjunta con la Comisión de Educación, Arte y Cultura en su Trigésima Tercera Sesión Ordinaria.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3 fracción I, 383, 409 fracción I y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero. Se aprueba la renovación, firma y celebración de un Convenio de Colaboración entre las personas autorizadas por este Republicano Ayuntamiento y la Presidenta y/o el Representante Legal del Patronato del Museo Lagunero del Algodón A.C.

Segundo. Se aprueba la designación del C. Arq. Antonio Edmundo Méndez Vigatá en su calidad de Director del Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, como enlace de este Municipio, para dar debido cumplimiento a lo establecido en forma específica a la cláusula cuarta del Proyecto de firma del Convenio de Colaboración para que vigile y dirija el debido cumplimiento del objetivo y los compromisos establecidos en el presente proyecto. -

Tercero. Se autoriza otorgar un apoyo económico único por conducto de la Tesorería Municipal, de manera inmediata y de forma extraordinaria por la cantidad de \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 m.n.), para que pueda seguir mejorando el servicio y la atención en el Museo, y a su vez; puedan seguir manteniendo en perfecto estado las instalaciones de ese recinto cultural y seguir colocando en alto el nombre de este Municipio de Torreón Coahuila.

Cuarto. Se aprueba continuar otorgando un apoyo mensual por la cantidad de \$26,250.00 (veintiséis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) durante el periodo comprendido de los meses de mayo a diciembre del presente ejercicio fiscal 2024.



Quinto. Se considera necesario que la Presidenta del Patronato del Museo Lagunero del Algodón A.C. y/o por conducto de su Representante Legal, se coordine con la Tesorería Municipal para establecer la forma, el método, los requisitos, documentos y evidencias necesarias que se requieren presentar para recibir el otorgamiento de los montos antes citados, toda vez; que el apoyo económico que se pretende otorgar no pierde su naturaleza jurídica de recurso público municipal para su correspondiente fiscalización y transparencia, solicitando que la Tesorería Municipal en conjunto con la Contraloría Municipal supervisen el ejercicio y la aplicación de los recursos públicos en total observancia a las Leyes y Reglamentos aplicables para conocer el registro, administración, uso, aplicación y destino final de los recursos públicos otorgados, todo ello; en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sexto. - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, al Patronato del Museo Lagunero del Algodón A.C, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la aprobación de la Propuesta de Adición al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón.

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - A la comisión de Gobernación y Reglamentación le fue turnado para su estudio y



*dictamen correspondiente el expediente relativo a la aprobación de la propuesta de adición al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su Cuadragésima Quinta sesión ordinaria en conjunto con la comisión de Planeación y Urbanismo en su Trigésima Tercera sesión ordinaria, celebrada de manera presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, a las 12:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.**- Con fecha de 07 de mayo de dos mil veinticuatro, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de las comisiones involucradas para llevar a cabo su cuadragésima quinta sesión ordinaria. - **SEGUNDO.**- Con fecha 09 de mayo del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de adición al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.**- Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108, 113 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 56, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como la Comisión de Planeación y Urbanismo consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles la propuesta de adición al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - I.** Con fundamento en los artículos 105, 107, 108, 113 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 56, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo particular, así*



como en lo general, por **unanimidad** de votos de los integrantes presentes de las Comisiones la propuesta de adición al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón como a continuación se describe:

I. Exposición de Motivos

Las autoridades municipales, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y establecer los mecanismos que garanticen los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y no regresividad, el órgano de gobierno, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, como asamblea deliberativa, observa la integridad y transversalidad de las iniciativas reglamentarias en beneficio de las y los torreonenses.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al igual que la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, reconoce al municipio libre como órgano de gobierno natural y autónomo con personalidad jurídica plena; ergo, tienen las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en la materia, los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, dentro de su jurisdicción.

Asimismo, el artículo 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, determina las facultades y bases con las que cuentan el órgano colegiado para la formulación, expedición y publicación de los ordenamientos legales municipales; facultades concurrentes a las establecidas en los artículos 135, 138, 139, 140 y demás disposiciones del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Que las normas de desarrollo urbano y asentamientos humanos revisten un interés público, siempre en beneficio social, con la finalidad de lograr un desarrollo equilibrado y sostenible, en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; por ello, en la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano del municipio, se dictaron las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Que el Municipio, en el proceso reglamentario, en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos, medio ambiente y protección civil, facultades concurrentes con la Federación y el Estado para emitir las disposiciones legales y ordenamientos jurídicos de interés público; ello, a través del Reglamento respectivo, respetando la esfera competencial determinada por la Constitución General, la particular del Estado, y el amparo de la legislatura del Estado, cuando se trate de salvaguardar los centros de población con el objeto de evitar riesgos y proteger el medio ambiente; en consecuencia, es de interés y competencia del Ayuntamiento, como órgano de gobierno para regular dentro del ámbito del desarrollo urbano, la instalación o ubicación de estaciones de servicio de gasolina, Diésel y/o Gas L.P.

II. FUNDAMENTO LEGAL

La presente propuesta de modificación al **REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE TORREÓN** fue redactada:

- De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II, del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- De conformidad con lo establecido por los Artículos 158-C, el inciso 1, fracción I, del Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.



- De conformidad con lo señalado en los Artículos 102 fracción I, numeral 1, 105 fracción I, 173, 175, 176 fracción II, 181 y 182 fracción III inciso 35) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- De conformidad en lo dispuesto en los artículos 139 inciso b) y 142 numeral 9 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Por lo expuesto y fundado, se propone y pone a consideración a este R. Ayuntamiento, la reforma y adición en los siguientes términos:

Adición a los artículos 87 y 94 y se adiciona la norma 11, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 87. En ningún caso se expedirán Licencias de Uso de Suelo, para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, cualquiera que sea su denominación, para centros donde se presentan espectáculos con personas desnudas o semidesnudas y, para establecimientos donde se comercializan vehículos de procedencia extranjera sin acreditar su legal estancia en el Estado.

Para el caso de Gasolineras o Estaciones de Servicio de almacenamiento y venta de Gas Licuado de Petróleo se debe de establecer con respecto a otra estación de servicio en operación una distancia mínima radial de 2000 metros, en áreas urbanas para estaciones de servicio expendedoras de Gasolina y/o Diésel; de 4000 metros para estaciones de servicio de Gas LP; y 10,000 metros lineales en áreas rurales para ambas, en aras del ordenamiento urbano, la protección civil y la seguridad colectiva.

Artículo 94. Los requisitos para obtener la Licencia única de Construcción son:

- I. Original y copia de la solicitud según formato proporcionado por la Ventanilla de la Dirección, firmada por la persona propietaria o por su representante legal y por la Directora o el Director Responsable de Obra;
- II. Licencia de Uso de Suelo permitido, en el caso del Uso de Suelo condicionado acompañar con el cumplimiento de los condicionamientos y dictámenes requeridos. Cuando se trate de viviendas en fraccionamientos autorizados se podrá ingresar la solicitud de Licencia de Uso de Suelo en forma simultánea;
- III. Documento que compruebe fehacientemente la propiedad del inmueble, en caso de tratarse de un predio arrendado o en comodato presentar además copia del contrato certificado ante Notaria Pública o Notario Público, en el caso de una persona moral, anexar copia simple del acta constitutiva de la sociedad y poder del Representante Legal, en caso de que dichos documentos ya se encuentren en la Dirección, mencionarlo en la solicitud;
- IV. Clave catastral para comprobar impuesto predial al corriente o convenio de pago de impuesto predial;
- V. Croquis del proyecto representado dentro del predio, firmado por la persona propietaria o propietarias;
- VI. Copia de una identificación oficial de la persona propietaria o propietarias o su representante legal;
- VII. Comprobante del pago de Derechos.
- VIII. Carta convenio entre la persona propietaria y Director o Directora Responsable de Obra registrado y actualizado en la Dirección;



- IX. *Copia del recibo de interconexión del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS);*
- X. *Cuatro copias de los planos del proyecto propuesto con firma autógrafa de la persona propietaria o su Representante Legal y la Directora/Director de Obra que incluya: localización del predio, planta de conjunto con medidas y colindancias, elevaciones, cortes, planta de cimentación y detalles de la misma, planta de azoteas, instalación hidrosanitaria, pluvial y eléctrica, simbología, cuadro de datos, espacio para firmas y sellos de aprobación. Presentación de planos de acuerdo a los lineamientos generales de la Dirección anexos al presente Reglamento;*
- XI. *Plano digital de acuerdo a las especificaciones técnicas según el anexo técnico del presente Reglamento;*
- XII. *En caso de régimen de condominio anexar copia de autorización, que debe incluir tanto dictamen como plano;*
- XIII. *Dictamen con plano anexo de la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad;*
- XIV. *En caso de instituciones educativas presentar memoria de cálculo firmada por Corresponsable de Obra en la materia;*
- XV. *Memoria de Cálculo digital;*
- XVI. *Estudio de Mecánica de Suelos digital;*
- XVII. *Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la SEMA;*
- XVIII. *Estudio de Impacto Urbano y Movilidad aprobado por la Dirección;*
- XIX. *Factibilidad del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS);*
- XX. *Factibilidad de la Comisión Federal de Electricidad (CFE);*
- XXI. *Proyecto de Manejo Integral de Aguas Pluviales con estudio de hidrología superficial, drenaje e instalaciones pluviales autorizado por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS);*
- XXII. *Plano de sistemas contra incendio en digital; y*
- XXIII. *Cartas de designación de las y los Corresponsables de Obra con sus debidos registros actualizados en la Dirección firmadas por la Directora / Director Responsable de Obra, por los y las Corresponsables de Obra y firmas autógrafas en los planos de su especialidad.*

En caso de viviendas por autoconstrucción menores a 60m² presentar las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del presente Artículo sin firma de la Directora/Director Responsable de Obra.

Para empresas constructoras de vivienda presentar las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del presente Artículo.

Para Construcciones mayores de 60.00 m² y menores de 1,000 m², así como viviendas privadas, presentar las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI del presente Artículo.

En caso de Comercio, Servicios e Industria mayor de 60.00 m² y menor de 1,000 m², presentar las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, X, XI, XIII y XIV del presente Artículo.



Tratándose de Hoteles, Moteles, Hospitales, Clínicas, Gasolineras, Gaseras y todo inmueble mayor a 1,000 m², presentar las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII del presente Artículo.

Para edificaciones de tipo 3 y 4 de acuerdo al artículo 7° del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza se deberá incluir una copia del plano estructural que incluya:

Descripción completa y detallada de las características de la estructura, incluyendo la cimentación; Cargas vivas; detalles de conexiones, cambios de nivel y abertura para ductos; Cuando se utilicen remaches o tornillos, se indicarán su diámetro, número, colocación y calidad; cuando vayan a ser soldados, se indicará las características de la soldadura; Memoria de cálculo digital; y Estudio de mecánica de suelo (cuando así lo solicite la Dirección).

Para Gasolineras y Gaseras, además de lo anterior, cumplir con lo que disponga el reglamento municipal correspondiente, la ASEA Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente y/o las Normas Oficiales Mexicanas, así como establecer con respecto a otra estación de servicio similar en operación una distancia mínima radial de 2000 metros, en áreas urbanas para estaciones de servicio expendedoras de Gasolina y/o Diésel; de 4000 metros para estaciones de servicio de Gas LP; y 10,000 metros lineales en áreas rurales para ambas, en aras del ordenamiento urbano, la protección civil y la seguridad colectiva, en aras del ordenamiento urbano, la protección civil y la seguridad colectiva.

En materia de Protección Civil, además de los requisitos enlistados en el presente artículo se solicita las factibilidades que la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables soliciten, de no cumplir con dichas disposiciones no se otorgará Licencia Única de Construcción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que solicite la publicación de la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

TERCERO. *Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravengan el contenido de la presente reforma.*

II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 40, 56, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.” Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción I numeral 1, fracción X, 105 fracción I, 173 y 174 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero. - Se aprueba la propuesta de adición al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, lo anterior en los términos y condiciones establecidas en el dictamen presentado, mismo que se describe en el resolutivo primero del dictamen aprobado.

Segundo. - Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal, para todos los efectos que haya lugar.

Tercero. - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Primer Punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión del Agua relativo a la designación de consejeros suplentes en el Consejo de SIMAS.

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas, Vocal de la Comisión quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL AGUA RELATIVO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ PARA QUE DOS PERSONAS PUEDAN INTEGRARSE COMO CONSEJEROS SUPLENTE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS DE ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA. - A la Comisión del Agua, le fue turnado para su análisis, discusión y dictaminación el Oficio SRA/1664/2024 remitido por la Subsecretaría del Ayuntamiento con la finalidad de que se procediera a realizar los trabajos legislativos correspondientes con la finalidad de dictaminar al respecto de la propuesta presentada para determinar si es procedente o no la incorporación en su calidad “consejera y consejero suplente de las siguientes personas CC. Lcda.



*Gabriela Marcela Calderón Franco y del Dr. José Edgar Salinas Uribe. - Por ello, de conformidad entre otros a lo establecido en los artículos 38 numeral 3, 41, 75, 76, 78, 79 y de más relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, en su Vigésima Novena Sesión Ordinaria de esta Comisión del Agua que se está celebrando este día martes 21 de mayo del presente año a las 10:00 horas, sesionando de manera presencial en la Sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual y/o a distancia, y una vez que se ha acreditado el quorum legal para los efectos legales correspondientes, se ha procedido a sustanciar el expediente respectivo al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES***

*- **Primero.** Con fecha 11 de enero del ejercicio fiscal 2022, y dentro de los trabajos legislativos del sexto punto del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo fue aprobado por **UNANIMIDAD** y por primera vez; la conformación y la integración final del H. Consejo Directivo del Simas Torreón, en total cumplimiento a las diversas disposiciones vigentes estatales y municipales que se tienen para este tipo de casos, dando con ello total certeza jurídica y legal a la conformación del Consejo Directivo antes citado; - **Segundo.** En ese sentido, el Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda el pasado mes de marzo del presente año, formalizó la solicitud con el Oficio DA088/11032024 para que primeramente la o las Comisiones correspondientes pudieran dictaminar al respecto y poder presentar ante el Pleno del R. Ayuntamiento en una próxima sesión de Cabildo esta solicitud, para que el R. Ayuntamiento como máxima autoridad de Gobierno y Administración de este Municipio, pueda manifestarse al respecto y lo que en derecho corresponda; - **Tercero.** Por ello, el pasado día 13 de mayo del presente año y una vez que fue integrado de forma debida el expediente respectivo, la Subsecretaría del Ayuntamiento envió el oficio identificado y registrado con el número SRA/1664/2024 para que esta Comisión del Agua, pueda presentar sesionar al respecto y en su momento, presentar el dictamen correspondiente ante el R. Ayuntamiento en una próxima sesión de Cabildo, para su determinación definitiva; - **Cuarto.** Con los antecedentes anteriormente señalados, el Presidente de esta Comisión del Agua, procedió el día 16 de mayo a notificar a todas y todos los integrantes de esta Comisión a través de la Convocatoria correspondiente y a la entrega total del expediente para proceder a sustanciar el expediente correspondiente y poder manifestar lo que cada una de ellas y ellos pudieran considerar al momento de emitir su voto para aprobar o no la solicitud antes planteada. - La Convocatoria y los anexos correspondientes fueron entregado en tiempo y forma a cada una de las personas que integran esta Comisión, notificando que la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión se da cita para que se celebre el día 21 de mayo*



a las 10:00 horas para sesionar de manera presencial o de forma virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas, para dictaminar al respecto sobre el presente asunto, por ello, considerando que; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión del Agua es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 107 y 108 entre otros, del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 38 numeral 3, 41, 75, 76, 78 y 79 entre otros del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; - **Segundo.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud de la propuesta presentada por el Presidente Municipal, para que dos personas puedan integrarse como consejera y consejero suplentes al Consejo Directivo del Simas Torreón, de esta ciudad, por lo que resta de esta Administración Pública Municipal 2022-2024; - **Tercero.** Que, para el efecto de tener elementos de convicción suficientes, la mesa directiva de esta Comisión, estimó pertinente el análisis de la solicitud de la propuesta presentada para ello, y poder emitir en su momento el dictamen correspondiente que deberá de ser presentado en su caso si es aprobatorio y/o autorizada la solicitud presentada ante el R. Ayuntamiento en el pleno del Cabildo de una próxima sesión; - **Cuarto.** Que la Comisión del Agua en relación al estudio de fondo del expediente recibido y en el análisis correspondiente de la solicitud planteada arriba a las siguientes conclusiones mismas que sustentan el sentido de la resolución. - Por ello, una vez; concluidos los trabajos desarrollados al respecto por esta Comisión y en atención y cumplimiento a la normatividad estatal y municipal vigente para este caso, y por las consideraciones que anteceden, la Comisión del Agua, somete a consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, el presente dictamen al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos emitidos por la totalidad de las y los integrantes que acreditaron el quorum legal de esta Comisión, **DEJAR SIN EFECTO**, el acuerdo aprobado por esta Comisión dentro de los trabajos legislativos de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión del Agua, celebrada el pasado día 29 de mayo del 2023; - **Segundo.** Con base y fundamento legal a lo establecido entre otros al Decreto de creación del Simas Torreón No. 296; artículos 23 y 24 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila, artículos 38 numeral 3, 41, 75, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento y a lo establecido en los artículos 6 último párrafo fracción I y artículo 7 del Reglamento Interior del Simas Torreón, esta **Comisión ha decidido aprobar por UNANIMIDAD la solicitud presentada por el Lic. Román Alberto Cepeda González en su calidad de Presidente Municipal de este R. Ayuntamiento, en los términos y condiciones expuestas con anterioridad para que puedan integrarse en su**



calidad de Consejera y Consejero Suplentes la Lic. Gabriela Marcela Calderón Franco y el Dr. José Edgar Salinas Uribe al Consejo Directivo del Simas, aprobando por UNANIMIDAD de votos la propuesta presentada, por el tiempo que resta de gobierno de esta Administración Pública Municipal; - Tercero. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión correspondiente en el Orden del Día de la siguiente Sesión de Cabildo; - **Cuarto.** Notifíquese a las dependencias, institutos y organismos que correspondan, así como al propio Consejo Directivo del SIMAS de esta ciudad, para su debido conocimiento, causa y efectos legales correspondientes a que diera a lugar; - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de las y los Comisionados que acreditaron el quorum legal, en esta sesión:

- C. Luis Jorge Cuerda Serna;
- C. José Armando González Murillo;
- C. Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez;
- C. Ana Luisa Cepeda Álvarez;
- C. Tiburcio Sánchez Dueñas;
- C. Mónica Segura León;
- C. Jesús Javier Gómez Ledezma

Firmando al calce para su debida constancia. - **DADO** En la ciudad de Torreón Coahuila, a los veintiún días del mes de mayo del presente año, dentro de los trabajos de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión del Agua, dentro del punto IV del orden del día de la sesión antes señalada.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 23 y 24 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero. - Se aprueba la solicitud presentada por el Lic. Román Alberto Cepeda González en su calidad de Presidente Municipal de este R. Ayuntamiento, en los términos y condiciones expuestas con anterioridad para que puedan integrarse en su calidad de Consejera y Consejero Suplentes la Lic. Gabriela Marcela Calderón Franco y el Dr. José Edgar Salinas Uribe al Consejo Directivo del SIMAS, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.



Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, al Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de compra venta presentada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón, a favor de la C. María de Jesús Torres Rubio, respecto a un predio propiedad municipal, ubicado en la manzana 60, lote 41 en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa con superficie de 105.00 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón.

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMPRAVENTA PRESENTADO POR EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, A FAVOR DE LA C. MARÍA DE JESÚS TORRES RUBIO, RESPECTO A UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA 60, LOTE 41 EN EL FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN II ETAPA CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 M², EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Trigésima Sexta Sesión Ordinaria en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **jueves 25 de abril del 2024 a las 12:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha 16 de abril de 2024, el C. Sub Secretario



del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/1542/2024, remitió a esta Comisión la solicitud de compraventa presentada por Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a favor de la C. María de Jesús Torres Rubio, en la Manzana 60, Lote 41 en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa en esta Ciudad de Torreón, con una superficie de 105.00 m². - **Segundo.** – Con fecha 09 de abril del 2024, mediante oficio número CPD/VE/0240/2024, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, solicitó compra venta de un inmueble Municipal que se ubica en la Manzana 60, lote 41 Fraccionamiento San Agustín II Etapa en esta Ciudad de Torreón, con una superficie de 105.00 m². Con el objeto de dar trámite de compraventa a cada uno de los poseedores, ya que dentro de sus atribuciones se encuentra el coadyuvar a la Administración Pública Municipal a reducir y abatir la ocupación irregular de áreas y predios mediante la oferta de tierra, atendiendo primordialmente las necesidades de los grupos menos favorecidos; y asegurar el patrimonio familiar de los adquirentes de inmuebles en las reservas territoriales o inmuebles que para tal fin adquieran. - **Tercero.** - Con fecha 15 de enero del 2024, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) emitió el Dictamen de Factibilidad Técnica, con número de oficio CPD/VE/GT/011/2023, en relación a la solicitud de compraventa, de un inmueble Municipal que se ubica en la Manzana 60, Lote 41, en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa en esta Ciudad de Torreón, con una superficie de 105.00 m². Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En 15.00 m con lote N. 40 de la misma manzana.

Al Surponiente: En 15 m con lote N. 42 de la misma manzana.

Al Suroriente: En 7.00 m con Av. Alfonso Reyes.

Al Norponiente: En 7.00 m con lote N. 6 de la misma manzana.

Cuarto.-. Con fecha del 23 de abril de 2024 la presidencia de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.** - Que de las constancias que integran el presente expediente, se desprende que existe el oficio No. SRA/1542/2024, suscrito por el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Sub Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el cual dirige su atención a la Lic. Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Segunda Regidora y Presidente de la Comisión de



Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de compra venta, a favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, de un lote en la Manzana 60, Lote 41 en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa en esta Ciudad de Torreón, con una superficie de 105.00 m².

Tercero. - *Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón referente a la solicitud de compra venta a favor de la C. María de Jesús Torres Rubio, en la manzana 60, Lote 41 en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa en esta Ciudad de Torreón, con una superficie de 105.00 m²., en esta Ciudad, por lo que se hace los siguientes señalamientos y dictamen:*

- 1.- *El régimen de dominio público o privado a que pertenece el inmueble. **La superficie solicitada en venta forma parte de los Bienes de Dominio Privado de este Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRDODER)***
- 2.- *Las diferencias que puedan surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales de los inmuebles. **El lote tiene una superficie de 105.00 m² y se dictamina sobre esta misma.***
- 3.- *La regularización de tenencia de la tierra. **El bien inmueble solicitado se justifica como un bien de dominio del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la partida 82608, Libro 827, Secc I, Fecha 9 de octubre del 2007.***
- 4.- *El uso de suelo. **El uso de suelo del predio indicado en el Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente corresponde a habitacional H6.***
- 5.- *La densidad de construcción y población de la ubicación del inmueble. **Es de un 80%.***
- 6.- *La existencia de servicios públicos en los lugares de ubicación. **El inmueble materia de este dictamen se encuentra semi urbanizado.***
- 7.- *Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan.*

El solicitante presento los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud tipo de fecha 30 de noviembre del 2023**
- 2.- Credencial de Elector emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de María de Jesús Torres Rubio.**
- 3.- Acta de nacimiento de María de Jesús Torres Rubio.**
- 4.- CURP a nombre de María de Jesús Torres Rubio.**
- 5.- Comprobante de domicilio emitido por el SIMAS**
- 6.- Carta de ingresos de María de Jesús Torres Rubio.**
- 7.- Certificado de Existencia o Inexistencia de Propiedad.**
- 8.- Plano de Ubicación**



8.- Precio de venta a valor catastral autorizado en la cuadragésima segunda sesión ordinaria de cabildo el día 12 de octubre de 2023

Predio	Superficie	Valor Unitario	Total
Lote 41 Manzana 60	105 m ²	\$248.58	\$26,100.00

9.- El dictamen se emitirá acompañado de un plano del inmueble: **Este Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Dictamina Técnicamente Factible la venta del lote 41 de la manzana 60 del Fraccionamiento San Agustín, con el objetivo de regularizar la tenencia de la tierra y dar certeza patrimonial a su actual posesionario en virtud de tratarse de una situación de hecho.** - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, fracción II, numeral 3 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, inciso a) 47, 51, 73, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 81, Fracción V, 98, Fracción III, 109, fracción V y 121 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, SE RESUELVE: - **Primero.** - Se aprueba por unanimidad de votos emitidos por los comisionados que integraron el quorum legal, la compraventa a favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, de una fracción de terreno en la Manzana 60, Lote 41 en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa en esta Ciudad de Torreón, con una superficie de 105.00 m².

Al Nororiente: En 15.00 m con lote N. 40 de la misma manzana.
Al Surponiente: En 15 m con lote N. 42 de la misma manzana.
Al Suroriente: En 7.00 m con Av. Alfonso Reyes.
Al Norponiente: En 7.00 m con lote N. 6 de la misma manzana.

Segundo. - Se establece como valor de venta del Inmueble municipal, el costo de \$26,100 pesos, como precio de venta a valor catastral autorizado en la cuadragésima segunda sesión ordinaria de cabildo el día 12 de octubre de 2023. -

Tercero. - Túrnese a la Secretaria de Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. JOSE ARTURO RANGEL PERALTA
- C. CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ DÍAZ
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO



- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25 de abril del año 2024.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21 y 135 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 8 del Reglamento Interior del Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.-** Se aprueba la enajenación a título oneroso, mediante un contrato de compra - venta a favor de la C. María de Jesús Torres Rubio, de una fracción de terreno en la Manzana 60, Lote 41 en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa en esta Ciudad de Torreón, con una superficie de 105.00 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En 15.00 m con lote N. 40 de la misma manzana.

Al Surponiente: En 15 m con lote N. 42 de la misma manzana.

Al Suroriente: En 7.00 m con Av. Alfonso Reyes.

Al Norponiente: En 7.00 m con lote N. 6 de la misma manzana.

Segundo. - Se establece como valor de venta del Inmueble municipal, el costo de \$26,100 pesos, como precio de venta a valor catastral autorizado en la cuadragésima segunda sesión ordinaria de cabildo el día 12 de octubre de 2023.

Tercero. - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



Décimo Tercer Punto del Orden del Día. - Asuntos Generales. –

Único. - Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 10 (diez) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes.

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 10 (DIEZ) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -

*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de 10 (diez) solicitudes de Establecimientos Mercantiles Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su Certificación Municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma virtual, a los **veintitrés días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, a las doce horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:*

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. LITARBAR, RESTAURANT BAR.



2. CAMELLOS, **RESTAURANT BAR.**

3. COQUE, **MINISÚPER.**

4. MISCELÁNEA ROCKY, **MISCELÁNEA CON VENTA DE CERVEZA.**

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. MODELORAMA VILLA DE LAS PALMAS, **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**

2. EL WERO II, **EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.**

3. LA TABERNA FOOD PARK, **RESTAURANT BAR.**

4. MARISCOS TOLVANERA, **RESTAURANT BAR.**

5. STAGLIO, **RESTAURANT BAR.**

6. MINISÚPER ERICK, **MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

SEGUNDO. - Con fecha veinticinco de abril, seis y diecisiete de mayo del 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios de números: **DI/DA/112/2024, DI/DA/113/2024, y DI/DA/114/2024** a la Secretaria del R Ayuntamiento, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.** - Con fecha veinte de mayo del 2024, el Subsecretario del R. Ayuntamiento Licenciado Luis Alberto Mendoza Balderas, giró oficios de números SRA/1892/2024 y SRA/1894/2024, a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha 22 de mayo del 2024 de 20024, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a los **veintitrés días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, a las doce horas del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio,



denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. LITARBAR, **RESTAURANT BAR.**
2. CAMELLOS, **RESTAURANT BAR.**
3. COQUE, **MINISÚPER.**
4. MISCELÁNEA ROCKY, **MISCELÁNEA CON VENTA DE CERVEZA.**

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. MODELORAMA VILLA DE LAS PALMAS, **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**
2. EL WERO II, **EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.**
3. LA TABERNA FOOD PARK, **RESTAURANT BAR.**
4. MARISCOS TOLVANERA, **RESTAURANT BAR.**
5. STAGLIO, **RESTAURANT BAR.**
6. MINISÚPER ERICK, **MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. LITARBAR, **RESTAURANT BAR.**
2. CAMELLOS, **RESTAURANT BAR.**
3. COQUE, **MINISÚPER.**
4. MISCELÁNEA ROCKY, **MISCELÁNEA CON VENTA DE CERVEZA.**

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. MODELORAMA VILLA DE LAS PALMAS, **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**



2. **EL WERO II, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.**
 3. **LA TABERNA FOOD PARK, RESTAURANT BAR.**
 4. **MARISCOS TOLVANERA, RESTAURANT BAR.**
 5. **STAGLIO, RESTAURANT BAR.**
 6. **MINISÚPER ERICK, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
- II.** *Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.*

- *Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.*
- *Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.*
- *Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.*
- *Vocal C. Tiburcio Sanchez Dueñas.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintitrés días del mes mayo de 2024.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero. - Se aprueban diez solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. **LITARBAR, RESTAURANT BAR.**
2. **CAMELLOS, RESTAURANT BAR.**
3. **COQUE, MINISÚPER.**



4. MISCELÁNEA ROCKY, MISCELÁNEA CON VENTA DE CERVEZA.

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. MODELORAMA VILLA DE LAS PALMAS, **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**

2. EL WERO II, **EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.**

3. LA TABERNA FOOD PARK, **RESTAURANT BAR.**

4. MARISCOS TOLVANERA, **RESTAURANT BAR.**

5. STAGLIO, **RESTAURANT BAR.**

6. MINISÚPER ERICK, **MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado. –

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día. - Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 10:49 (diez horas con cuarenta y nueve minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe
Fernández Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora



Tiburcio Sánchez Dueñas
Tercer Regidor

Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora

José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

José Arturo Rangel Peralta
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora



Cristian Manuel López
Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando
González Murillo
Décimo Sexto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Claudia Verónica González Díaz
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica